



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, diez (10) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Verbal
Demandante	José Darío Herrera Herrera
Demandados	Johnny Pablo Herrera Herrera y O.
Radicado	05001 31 03 020 2020 00078 00
Decisión	Reprograma audiencia

De una revisión del expediente, se avizora que por error involuntario se fijó el 14 de febrero de 2024 para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 372 del C.G.P., sin embargo, atendiendo a la agenda del despacho, la misma debía fijarse para el 7 de febrero de 2024 a las 10:00 a.m.

Así las cosas, se hace saber que la audiencia en mención habrá de celebrarse el **7 de febrero de 2024 a las 10:00 a.m.** y no como se había señalado en proveído del 22 de septiembre de 2023.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas

Juez

D.T

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b171ee1419a05aff9877da816cff790f8c8ddd3d6cfad28052806951ac2cadf6**

Documento generado en 10/10/2023 03:30:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>